



REGISTRO WEB

En cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, parágrafo 2 numeral 4.

MONTO Y DESTINO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES

Durante el año 2019 no se tuvieron asignaciones permanentes.

Con el excedente resultante del año 2019 la Asamblea aprobó para 2020 una asignación permanente, destinada a un producto financiero cuyos rendimientos serán invertidos en el objeto misional de la fundación.

Inversión como asignación permanente

\$150.000.000